



**DESER**

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO UN ACTO ADMINISTRATIVO  
Y SOLICITUD DE ACTUACIÓN EN EL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL**

En aplicación del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se deja sin efecto el acto administrativo cuyos datos se detallan a continuación.

Tipo de documento registral:		
Fecha de efectos del acto:	<input type="text"/>	
Fecha de firma del documento:	<input type="text"/>	
Datos del funcionario/a o trabajador/a:		
NIP:	D.N.I./N.I.E./PASAPORTE/OTRO:	N.R.P.:
Apellidos y nombre:		

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Registro Central de Personal, modificado por Real Decreto 2073/1999, de 30 de diciembre, se solicita:

CANCELACIÓN de la anotación registral correspondiente	<input type="checkbox"/>
ALMACENAMIENTO PROTEGIDO del documento registral	<input type="checkbox"/>

Se adjunta copia del documento correspondiente al acto administrativo de referencia.

Se adjunta documentación adicional

OBSERVACIONES / OTROS DATOS
-----------------------------

**RECURSOS QUE PROCEDEN CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN**

--

Lugar y fecha

El/La

<b>REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL</b>
Cumplimentado lo establecido sobre la preceptiva comunicación al Registro Central de Personal.
Lugar y fecha EL/LA JEFE/A DE LA OFICINA DELEGADA
Fdo.:

Fdo: